

DECRETO Nº 1933/1

LAJA, Junio 14 de 2012.

VISTOS:

1.- Acuerdo Nº 101/2011 de sesión de Concejo Nº 33/2011 de fecha 17.08.11, donde se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de cofinanciamiento de la iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".

2.- Ord. Nº 698 de fecha 23.08.11, donde se postuló iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" al concurso público de Proyectos de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur del País Chilestadios.

3.- Ord. Nº 1004 de fecha 01.12.11, donde se informa el ingreso del proyecto en el

Banco Integrado de Proyectos para revisión del MIDEPLAN.

4.- Resolución Nº 356 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes, donde se adjudicó el proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", de fecha 23.11.11.

5.- Carta de fecha 15.12.11, donde se informa la selección y adjudicación de recursos por parte del IND al proyecto denominado "Construcción Infraestructura

Recinto Sauzalito".

6.- Convenio de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja correspondiente al Proyecto "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11.

7.- Acuerdo Nº 195/2011 de sesión de Concejo Nº 50/2011 de fecha 21.12.11, donde se facultó al Sr. Alcalde para constituir según lo reglamentado en el Art. 50 de la Ley

Nº 19.712, Ley de Deportes.

- 8.- D.A Nº 303 del 30.01.12, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja, Código BIP 30115598-0.
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 05 emitido por la DAF, de fecha 12.03.12.
- 10.- D.A Nº 971 del 26.03.12,
- 11.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-27-LP12 de fecha 14.05.12.
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 25.05.12.
- 13.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de ofertas.
- 14.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.06.12.
- 15.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 14.06.12.
- 16.- Reglamento y Ley Nº 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley ${
 m N}^{\circ}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar las ofertas presentadas en la licitación pública ID 3735-27-LP12 para la ejecución del Proyecto "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 2.- La necesidad de devolver las garantías recepcionadas de Seriedad de la Oferta.
- 3.- La necesidad de proceder a realizar un nuevo llamado de licitación.



DECRETO Nº 1933/1

RESUELVO

- 1.- DESESTÍMESE las ofertas presentadas por los oferentes D&D Construcciones. R.U.T: 76.085.886-2 y Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. R.U.T: 77.150.380-2 en licitación pública ID 3735-27-LP12 para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", Código BIP 30115598-0, por declararse inadmisibles las ofertas de acuerdo a lo establecido en Informe de la Comisión Evaluadora.
- 2.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por \$300.000, según se indica a continuación:
- Boleta de garantía Nº 44-0 del Banco de Chile, presentada por D&D Construcciones, R.U.T: 76.085.886-2.
- Boleta de garantía Nº 90874 del BCI, presentada por Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. RUT: 77.150.380-2.
- **3.- AUTORÍCESE** a realizar un llamado de licitación privada a través del Portal www.mercadopublico, para lo cual se invitará a los siguientes proveedores:

D&D Construcciones, R.U.T: 76.085.886-2.

Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda, R.U.T: 77.150.380-2.

Alma Fuerte Ltda., R.U.T: 76.931.600-0.

Raúl López y Landaeta Ltda., R.U.T: 76.643.540-8.

Ricardo Bustos Aqueveque, R.U.T.

- 4.- APRUÉBESE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 5.- ESTABLÉZCASE como monto disponible para este proyecto M\$140.940.
- **6.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 002 Proyectos, Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 016 "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM

- Depto. Control

D.A.F.

- SECPLAN

ALCALDE